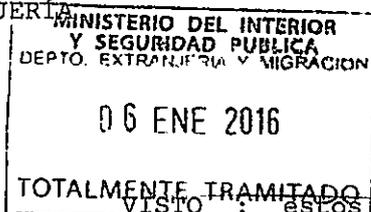


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6072639



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226636

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nancy CAMACHO VALENCIA RUN: 24.594.856-5
2. Doña Marleny DORADO VELASQUEZ RUN: 24.813.581-6
3. Doña Abigail EXTRUEBEL DORADO
4. Doña Natalia EXTRUEBEL DORADO RUN: 24.901.489-3
5. Doña Shekina EXTRUEBEL DORADO RUN: 24.901.458-3
6. Don Mauricio Jesus EUSEBIO MARIN RUN: 24.764.770-8
7. Doña Sandra Herys BENITEZ IBARGUEN RUN: 24.017.725-0
8. Doña Andrea Yiseth CUBILLOS ROSERO RUN: 24.614.473-7
9. Doña Claudia Yaneth RAMIREZ MEDINA RUN: 24.333.343-1
10. Doña Susan Nicol LOPEZ RAMIREZ RUN: 24.471.695-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NPT/vcg
[141]23/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN